

12 de junio de 2015

Inicio ▶ Información General ▶ PLAN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA MUJERES

Cumpleaños

Quiénes somos

Contáctenos

Inicio

Política

Economía

Información General

Medio Ambiente

Comunas

Judiciales

Sindicales

Área Metropolitana

Show & Business

Yo no fui (Archivo)

Lo que no se ve

Correo de Lectores

PLAN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA MUJERES

escrito por Daniel Raddi

miércoles, 10 de junio de 2015



En una carta dirigida a la Presidenta del Consejo Nacional de las Mujeres, diversas organizaciones exigieron la inmediata y amplia difusión pública del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres. La Legislatura porteña podría tratar un paquete de iniciativas al respecto.

A través de una carta dirigida a Mariana Gras Buscetto, presidenta del Consejo Nacional de las Mujeres (CNM), 27 organizaciones requirieron la "inmediata y amplia difusión pública del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres".

En declaraciones públicas recientes Gras Buscetto sostuvo que el Plan Nacional de Acción ha sido aprobado y se encuentra en ejecución. Lo mismo informó el Estado argentino en presentaciones oficiales realizadas ante organismos internacionales. Sin embargo, el mismo no ha sido difundido en Argentina ni se encuentra información disponible en la página web del CNM. La elaboración, implementación y monitoreo del Plan Nacional de Acción es responsabilidad del CNM de acuerdo con el artículo 9(a) de la Ley 26.485 de Protección Integral a las Mujeres.

Las instituciones y agrupaciones que suscribieron la nota trabajan desde hace muchos años en la promoción de los derechos humanos y los derechos de las mujeres, a través del acceso a la justicia y la erradicación de la violencia contra mujeres y niñas a través de la investigación, la incidencia en ámbitos nacionales e internacionales y la asistencia a quienes atraviesan distintas manifestaciones de violencia en Argentina.

Firmaron la carta el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA); Amnistía Internacional Argentina; el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL); la Fundación Mujeres en Igualdad (MEI); la Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM); Católicas por el Derecho a Decidir (CDD); FUNDEFS; Mujeres de la Matria Latinoamericana (MuMaLá); CLADEM Argentina; la Asociación por los Derechos Cíviles (ADC); el Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES); la Comisión Argentina para los Refugiados (CAREF); Feministas en Acción; el Programa de Investigación y Abogacía Feminista de la Universidad de Palermo; la Fundación Siglo 21; la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ); y la Red Nacional de Adolescentes y Jóvenes por la salud sexual y reproductiva, entre otras organizaciones.

La carta finaliza solicitando a la Presidenta del CNM -en tanto autoridad de aplicación de la Ley 26.485- que ponga a disposición de manera inmediata el Plan Nacional de Acción "incluyendo sus objetivos, etapas de implementación, alcance, recursos asignados e indicadores de proceso y de resultado, así como las evaluaciones anuales realizadas desde el inicio de su aplicación".

Ante esto Raquel Vivanco, coordinadora Nacional de Las MuMaLá, manifestó: "Desde MuMaLá adherimos a este reclamo y exigimos la inmediata implementación de la Ley 26485 y la urgente declaración de Emergencia Nacional para combatir la violencia a las mujeres".

De acuerdo al informe "Deudas pendientes en la eliminación de la violencia hacia las Mujeres" realizado por el movimiento MuMaLá, el presupuesto asignado por el Ejecutivo Nacional al Consejo Nacional de las Mujeres, órgano

Breves

[SIMULADOR PARA PRACTICAR CON LA BUE](#)

[EL CONSEJO LLEGÓ A LAS REDES SOCIALES](#)

[CONFERENCIA SOBRE](#)

Yo no Fui...

[El diputado no logró vencer la tentación y, mientras esperaba el comienzo de la sesión especial, y a escondidas despuntó el vicio...](#)

Redes sociales



defensoria.jusbaires.gov.ar

en facebook:

fb.com/defensoriageneralcaba





de aplicación de la ley 26.485, para el año 2015.

[\[Volver\]](#)



Productos y Servicios para PyMEs.
Aprovechá y hacete una linda tarjeta.



ADN Ciudad© 2006/2007. Permitida la reproducción total o parcial de los artículos con expresa mención del autor y la fuente.
Declarado de interés de la Ciudad, mediante Resolución 258/2009 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Joomla! is Free Softw are released under the GNU/GPL License. | Optimizado por **estudioida & dm**